

Arica, 13 de febrero de 2018

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1800843

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{\circ}{_-}$ 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{\circ}{_-}$ 3, y 106 del Código Tributario. Χ

CONSIDERANDO:	
L° La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1800843, presentada por el contribuyente EFF RUT: fecha 05/02/2018, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).	IAIN VIDAURRE la que solicita
l° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedente estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:	es adjuntos, se
El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hace omisión en que incurrió.	n excusable la
El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria o mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incur	leterminando rió.
El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se o causa que no le es imputable.	riginaron por
Las sanciones aplicadas son improcedentes.	
ESUELYO:	
a lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:	
60 % del interés penal 60 % de multas asociadas al lampuarta.	

			-		copondicites a.		
60 % del interés p	enal 60	% de multas as	ociadas al Impuest	0 9	% de otras multas		
la condonación es ex-						The state of the s	
ca condonadon se otori	ga sujeta a la	condición del	pago integro de l	a deuda no	condonada hasta últi	mo dia hábil del mes en	duo
se notifica la presente re	esolución, en	razón de lo cua	il, si ello no se cum	gle, la conde	nación quedará sin e	fecto	que
			/	1	Man demand 2011 c	1000	
ANÓTESE, COMUN	ÍQUESE Y I	NOTIFÍO UF	ζ SF		M		
		7		\	V		
			The state of the s				
			ODE IMPUE	INT 23	\mathcal{M}_{Λ}	1	
			Cill Control	00			
			DIRECTO REGIONA	■ M4	URICIO LEIVA AV	urc /	
			- RESCTO	R MA	DIRECTOR REGION	KI S	
		e National Control	REGIONA	7 8	IBECCION DECION	AL	
Notificación vía corr	eo electró	nico: F-mail	18	Ny iii D	IRECCION REGION	AL ARICA	
contribuyente:		Lingi	ON Draw would	6102	٧		
			REGIRECH	30-			
Notificación 9/2 Bon	F 819 4 04	20040 1 4					
Notificación 843 Res	. EX. 14 18()U843; de tec	ha <u>VS</u> de	febrero de	2018, que incluy	e entrega de giro	-
6509271276			·		- ,	WAP UESTO	
	T					CiO.	包
A STATE OF THE STA					-Q. A.	SECRETARIA	(Q)
					720 MD	O DE ASTAMENT	راقر ٥
			Talk .		02 /	CONTRIDION	A SI
				TE 1	202,47, 505,500.	TOWN TEN	5
					′ ' の` `	Mon I	
Nombre	RUT			*		REGIONA	
Contribuyente,				- Lug	ar, fecha y hora	Firma y	
	Ì					timbre	
Representante					,	Ministro de	
Legal o						Fe	1
Mandatario						r e	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	L						